



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 5 DE MARZO DE 1987

Número 53

S U M A R I O

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Tribunal Tutelar de Menores de Murcia. Resolviendo situación sobre menores.	863
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.607/85.	863
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 777/86.	863
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 962/85.	863
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.454/85.	863
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 866/85.	864
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 788/85.	864
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.050/87.	865
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.324/86.	865
Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 76/86.	865
Primera Instancia de Cieza. Expediente número 243/86.	866
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente número 43/87.	866
Primera Instancia de Cieza. Expediente número 320/86.	866
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 214/85.	866
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.082/83.	867
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 822/85.	867
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 121/86.	867
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Proceso número 224/87.	867
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 584/86.	868
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 169/85.	868
Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento número 1.063/85.	869
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.265/85.	869

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto de obras de modificación de pavimentación en Santa Lucía (3.ª fase).	870
MURCIA. Tribunal calificador del concurso de méritos para una plaza de Inspector de la Policía Municipal.	870
ALCANTARILLA. Resolución sobre oposición libre para una plaza de Arquitecto.	870
JUMILLA. Anuncio de subasta para enajenación de un solar	870
MURCIA. Pliegos de condiciones para varios proyectos.	871
CEHEGIN. Nombrando Cabo de la Policía Municipal.	871
CEHEGIN. Proyecto de «Encauzamiento de la Rambla de Calasparra, en la pedanía de Canara».	871
CEHEGIN. Desafección del Servicio Público y calificación como Bienes Patrimoniales de Propios de la edificación destinada anteriormente a Escuela Unitaria de Valentín.	871
MURCIA. Citando a los adjudicatarios del grupo de 507 viviendas promovidas por el Ayuntamiento que no han aparecido.	871
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur.	871
LA UNION. Licencia para taller mecánico para tornillería y piezas varias.	872
CALASPARRA. Licencia par carnicería-charcutería.	872
CALASPARRA. Cancelación de aval por final de obras.	872
BULLAS. Presupuesto Municipal Ordinario.	872
SAN JAVIER. Licencia para manipulación de productos hortofrutícolas.	872
BULLAS. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1987.	872
PUERTO LUMBRERAS. Devoluciones de garantías por varias obras.	872
BLANCA. Presupuesto Municipal para 1987.	873

V. Otras Disposiciones y Anuncios

INDAPEX, S.A. Convocando a Junta General Extraordinaria.	874
Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera. Convocando a Junta General	874
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 950/86.	874
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.266/85.	874
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 339-bis y 5.	875
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre cantidad.	875
Delegación de Cría Caballar de Murcia y Almería. Paradas particulares de sementales equinos y asnales.	876

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total		Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1728

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE MURCIA

EDICTO

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia y su provincia.

Hago saber a doña María Amparo Rubí Hernández, mayor de edad, soltera, hija de José y de María, natural de Palma de Mallorca, cuyo último domicilio conocido lo fue en calle San Benito, número 1, del Puerto de Mazarrón, el acuerdo dictado por este organismo de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, y cuya parte dispositiva es como sigue:

El Ilmo. Sr. Don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores por ante mí el Oficial Habilitado para la presente resolución acuerda: que los menores José Rubí Hernández, quede ingresado en el hogar «La Milagrosa» de Cartagena, donde se encuentra, y la menor Antonia Rubí Hernández, quedará en situación de en familia gratuita con el matrimonio compuesto por don Ramón Lirón Molina y doña María Dolores Ruiz Gallardo, con designación del delegado de este Tribunal; suspender a la madre, María Amparo Rubí Hernández en el ejercicio a la guarda y educación de sus referidos hijos, dado el abandono manifiesto de la misma sobre ellos.—Evaristo Casado Peña, rubricado. Ante mí, Concepción González Mateu, rubricado. Y para que conste de notificación a la referida María Amparo Rubí Hernández se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la vigente ley.

En Murcia a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Evaristo Casado Peña.

Número 1819

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe. Que en el juicio de faltas número 1.607/85, de este Juzgado sobre

Orden Público, contra Eliseo Cano Montoya, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas. Murcia a 18 de febrero de 1987. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 30 marzo próximo y horas de las 10,20, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Eliseo Cano Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

* Número 1902

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 777 de 1986, instados por Renault Financiaciones, S.A., contra don José Ramírez Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera tercera subasta sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Turismo Renault-25 GTX, matrícula MU—9527-U, 900.000 pesetas.

Murcia, 21 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1821

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 962/85, el día 28 de abril de 1987, a las once de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a José Carrera Sastre, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Carrera Sastre, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 2 de marzo de 1987.—El Secretario.

Número 1823

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 1.454/85, el día 28 de abril de 1987, a las once y diez de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Antonio García Ruiz, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio García Ruiz, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 2 de marzo de 1987.—El Secretario

Número 1231

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencia es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

«Sentencia: En autos de juicio de faltas 866/85, por la supuesta de malos tratos, seguidos por denuncia de José Antonio Montoya Romera, contra Luis López Guillén.

I. ANTECEDENTES:

Primero.—Probado y así se declara por José Antonio Montoya Romera, denuncia al Cabo de la Policía Municipal don Luis López Guillén imputándole malos tratos de palabra producidos por referido funcionario municipal contra su persona sobre las 21,30 horas en el Cuartel de la Policía Municipal donde el denunciante había ido a solicitar permiso para albergar en el Hospital de Santa Teresa, lo que no pudo realizar el mencionado Agente por encontrarse en obras la Institución, y al replicarles éste sí también el pasado año estaba en obras, y que no ayudaban al pobre, al citado Agente le contestó indebidamente.

Que cuando el juicio de faltas, éste tuvo lugar en el día 27 de enero compareciendo el denunciado y no efectuándolo el denunciante citados en forma cual concreta en autos.

Que el Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas del denunciado.

Segundo.—Que el Ministerio Fiscal calificó los hechos constitutivos de una falta, digo, solicitó sentencia absolutoria por falta de pruebas.

Tercero.—Que se han guardado los trámites legales, salvo en el plazo para dictar sentencia, debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado tanto en materia Civil como Penal.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero.—Que ante la total y declarada falta de pruebas de los hechos imputados al denunciado por el denunciante, queda incólume el principio de presunción de inocencia que recoge el artículo 22-2.º de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 y conforme a la petición fiscal, procede absolver al denunciado.

Segundo.—Que directa y absolutoria es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguientes del Código Penal.

Tercero.—Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto.—Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Absolver libremente del hecho de estas actuaciones al denunciado don Luis López Guillén».

Dada en Cartagena a 2 de febrero de 1987.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 2 de febrero de 1987.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 1230

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencia es del contenido literal siguiente:

El señor don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

«Sentencia: En autos de juicio de faltas número 788/85, por la supuesta de hurto, seguidos por denuncia de la Policía Municipal, contra Carlos Luis García Suárez, Raúl Enrique Martín Izquierdo y Enrique Zamora Hernández.

I. ANTECEDENTES:

Primero.—Probado, y así se declara, que Raúl Enrique Martín Izquierdo nació el 3 de marzo de 1970 y que, por tanto, el día 21 de julio de 1985, tenía 15 años; Enrique Zamora Hernández nació el día 18 de febrero de 1969, por tanto con 16 años cumplidos el día de autos, y Carlos Luis García Suárez nació el 26 de noviembre de 1965, con 19 años cumplidos también el día de autos; los que el 21 de julio de 1985 se apoderaron de tres bombillas, de 100 vatios, dos, y una de 60, en el establecimiento Vivir Forlady, sito en la calle de la Caridad, de esta ciudad, propiedad de la compañía Mercantil Mobidis, S. A., que al folio 11 y a través de su empleado renuncia a la indemnización en virtud de facultades conferidas por el Administrador de dicha entidad.

Segundo.—Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de daños del artículo 597 del Código Penal, siendo responsables en concepto de autores Carlos Luis García Suárez y Enrique Zamora Hernández, solicitando multa de 5.000 pesetas para cada uno, con arresto sustitutorio en caso de impago, sin haber lugar a indemnización por haber sido indemnizada por el que, en su caso, tuviere derecho.

Tercero.—Que se han guardado los trámites legales excepto el plazo para dictar sentencia por la gran cantidad de trabajo que pesa sobre este Juzgado.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero.—Que celebrado juicio de faltas con fecha 27 de enero, el Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, de cuya comisión aparecen como responsables en concepto de autores Carlos Luis García Suárez, Enrique Zamora Hernández y Raúl Enrique Martín Izquierdo, si bien en este último concurre y es de apreciar la eximente del número 1.º del artículo 8.º del Código Penal.

Segundo.—Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguientes del Código Penal.

Tercero.—Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto.—Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Condenar a Carlos Luis García Suárez y a Enrique Zamora Hernández como responsables en concepto de autores de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno.

No ha lugar la indemnización civil al haber sido renunciada.

En cuanto a Raúl Enrique Martín Izquierdo, se le absuelve libremente del hecho origen de estas actuaciones al concurrir la eximente del artículo 8-1.º del Código Penal».

Dada en Cartagena a 2 de febrero de 1987.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 3 de febrero de 1987.—El Secretario Judicial, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 1608

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.050 de 1987, instados por Banco Popular Español, S.A., contra José María López García y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de junio de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Una tierra seco a cereales, situada en el término municipal de Bullas, partido del Llano de Bullas. Tiene una superficie de dieciocho áreas y ochenta y cinco centiáreas. Inscrita en el folio 196, finca número 5.120, tomo 470, libro 30. Corresponde mitad indivisa, valorada en 25.000 pesetas.

2.º Urbana: Número dos-doce, vivienda unifamiliar en dos plantas, en Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre, es de tipo B, tiene una superficie total construida de ciento doce metros cuadrados. Tiene planta baja, garaje, con una superficie de veinte metros cuadrados vinculados a esta vivienda. Está distribuida en varias dependencias, la parcela tiene ciento veinticuatro metros cuadrados. Inscrita al tomo 652, libro 48, folio 39, finca 7.243. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Total 3.525.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta es tres millones quinientas veinticinco mil pesetas, s.e. u o.

Dado en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1588

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.324/86, sobre imprudencias, lesiones y daños en tráfico, en virtud de denuncia de Julia Gómez Bermejo, contra G. Rudolph Oehlhey, apareciendo como perjudicado José Gómez Segura, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de abril a las once treinta y cinco horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valer, y en caso de no hacerse así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a G. Rudolph Oehlhey, expido el presente en Cartagena a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

* Número 1413

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 76 de 1986, promovidos por el Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de don Cristóbal González Serrano, mayor de edad, vecino de Lorca, domiciliado calle Serrallo, 10, contra don Cristóbal Fernández García, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en Almazarica, 7 y contra su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, la finca embargada al ejecutado que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día veintisiete de mayo próximo; para el caso de no haber postores y con rebaja del veinticinco por ciento, se señala pa-

ra la segunda subasta el día veintidós de junio próximo; y para el supuesto caso de no haber postores y sin sujeción a tipo se ha señalado para la tercera subasta el día veintisiete de julio próximo, todas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía 17-1.º, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que pudieran existir sobre la finca, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde el momento en que se anuncia la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del veinte por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Que el título de propiedad ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra a disposición de los postores.

Se trata de la siguiente finca:

Urbana: Piso número tres en la primera planta alta del edificio número 7 de la calle Almazarica, de esta ciudad; tiene su entrada por el primer rellano de escaleras, ocupando la totalidad de la misma excepto dicho rellano; se compone de tres dormitorios, vestíbulo, comedor, habitación de estar, despensa, baño, cocina, trastero y terraza; mide de superficie 179 metros cuadrados; y linda: frente, vuelo de la calle de su situación; derecha entrando, finca de Julián Martínez Fernández; izquierda, finca de Alfonso Sánchez Aznar y rellano de acceso; y espalda vuelos de patios descubiertos de los locales números 1 y 2. Se le señala una cuota del 30 por ciento en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo.

Inscrita al libro 380 de Caravaca, folio 156, finca número 24.364, inscripción 2.ª

Ha sido valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Quesada Varea. El Secretario, Diego Melgares de Aguiar y Moro.

* Número 1414

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Vicente Manuel Rouco Rodríguez,
Juez de Primera Instancia de Cieza y
su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/86, se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de doña Encarna Rodríguez Camacho, mayor de edad, vecina de Cieza, con domicilio en calle Espartero, 4, con relación a la siguiente finca:

En esta ciudad y su calle del General Sanjurjo, una casa habitación o morada, marcada con el número 35, se compone de planta baja y principal, mide de frente seis metros cuarenta centímetros y toda ocupa una superficie de ciento seis metros noventa y tres decímetros cuadrados; lindante por la derecha entrando, calle Espartero, izquierda, casa de Francisco Martínez Parra; espalda, parte segregada de la finca de que ésta es resto y vendida por escritura de este día ante mí, a Santiago Martínez Villa, y frente la calle de su situación. Inscrita al tomo 226, libro 47 de Cieza, folio 48, finca número 5.222.

Que la indicada finca aparece gravada con hipoteca otorgada en 19 de junio de 1948, ante el Notario de Cieza don Manuel Martínez Ortiz, a favor de don Pascual Santos Bernal, y por un nominal de 6.500 pesetas, apareciendo inscrita al tomo 226, libro 47 de Cieza, folio 49.

Por medio del presente edicto se cita al titular de dicho asiento o sus causahabientes, todos con ignorado domicilio para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y personarse en el expediente mencionado a partir de la publicación de este edicto para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, en relación con la mencionada hipoteca.

* Y para que sirva de general conocimiento, publico el presente en Cieza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vicente Manuel Rouco Rodríguez.—El Secretario.

* Número 1738

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen expediente de declaración de herederos número 43/87 a ins-

tancia de don Alfonso Solano Carrión y siendo de colaterales, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte a doña María Antonia Solano Carrión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en los autos indicados, personándose en forma y contestando a la misma y aleguen lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 1415

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 320/86, se tramita expediente de dominio a instancia de la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre de don Jesús Guillamón Losa, mayor de edad, vecino de Ricote, Avda. de la Diputación, sobre inscripción de dominio de la siguiente finca:

Finca rústica, situada en el término municipal de Ricote (Murcia), pago de la Almarcha, con una superficie total de seis hectáreas, noventa y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas, correspondiendo a monte y erial seis hectáreas, setenta y dos áreas y noventa y cuatro centiáreas y a terreno agrícola con algunos almendros veinte áreas, y cuyos linderos son:

Norte, monte de utilidad pública número 25 del catálogo, denominado Sierra de Ricote, en la línea de mojones del tres al trece del enclavado A; Este, monte de utilidad pública número 25 del catálogo, denominado Sierra de Ricote, en la línea de mojones del trece al dieciséis del enclavado A, y finca de José Avilés Cánovas; Sur, finca de José Avilés Cánovas y monte de utilidad pública número 25 del catálogo, denominado Sierra de Ricote en la línea de mojones del veintiocho al veintinueve del enclavado A, hasta la carretera de Ricote a Mula; y Oeste, Eloy Guillamón Losa, carretera de Ricote a Mula por medio, monte de utilidad pública número 25 del catálogo en la línea de mojones del 30 al 33, continuando hasta sobrepasar el treinta y cinco en cincuenta y tres metros, María Saorín Pons.

Y habiéndose acordado citar a las personas colindantes con dichas fincas; a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan

personarse en el expediente de que dimana y alegar lo que a su derecho convenga, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz de Ricote, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y diario La Verdad, y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Losa Gómez, expido el presente en Cieza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 1549

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 214-85, a instancia de don Jesús Serrano Requena, representado por el Procurador Sr. Martínez Fernández, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Fallo: Que no dando lugar a la excepción de prescripción que formula el Procurador don Angel Luis García Ruiz en nombre y representación de Serna Sucesora de Galván y Compañía, S.A. y estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Martínez Fernández en nombre y representación de don Jesús Serrano Requena; debo declarar y declaro que los demandados adeudan con carácter solidario al actor la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y tres mil pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvo incapacitado y por la secuela producida, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición judicial, el 25 de febrero de 1985; en consecuencia, debo condenar y condeno a Serna Sucesora de Galván y Compañía, S.A., Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, S.A. y Herederos legítimos de don Alfonso Ruiz Ruiz, a que entreguen solidariamente al demandante la expresada suma de dos millones setecientos cuarenta y tres mil pesetas, que le adeuda, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición judicial de 25 de febrero de 1985; sin hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Jover. Rubricada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos legítimos de don Alfonso Ruiz Ruiz, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1703

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.082 de 1983, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Puertas Robles y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Mitad indivisa de: Urbana.—Solar para edificar en término de Molina de Segura, partido del Cementerio, sitio de La Gloria, de 165,25 m2. Finca registral número 17.983, Registro de Molina de Segura. Tasada en 200.000 pesetas.

— Una tierra secano en blanco en término de Molina de Segura, partido del Panderón, Cañada del Pino y pago de Las Eras, de 12 áreas, 20 centiáreas, 50 decímetros cuadrados. Finca registral 15.967, Registro de Molina de Segura. Tasada en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1704

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****(SECCION A)****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 822 de 1985, instados por Banco de Murcia, S. A., contra don Joaquín Lara Sánchez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Rústica: Terreno regadío, de una superficie de catorce áreas y cuarenta centiáreas, situado en Yéchar, término municipal de Mula, que linda: Norte, Isabel Lara Abellán; Sur, María López Gutiérrez; Este, Alfonso Fernández Pérez, y Oeste, José Fernández García, y camino por medio. Inscrita en el tomo 892 general, 149 de Mula, folio 129, finca número 18.467. Valorada en 275.000 pesetas.

Total: 275.000 pesetas.

El importe total de la valoración asciende a doscientas setenta y cinco mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1386

DISTRITO**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 121/86, contra Margarita Arasa More, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante.—Parte facultativo; perjudicada, Encarnación Bustos Aránega, y como denunciada Margarita Arasa More.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Margarita Arasa More, como autora de una falta del artículo 600 del C. P., a la pena de 5.000 pesetas de multa, caso de impago de la misma y previa excusión de sus bienes a un arresto sustitutorio de dos días, pago de costas y que indemnice a Encarnación Bustos Aránega, en 973.276 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.—El Secretario.

* Número 1261

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, en el proceso de ejecución de sentencia del Tribunal extranjero número 224/87, seguido a instancia de doña Josefa Nieto Barquero, representada por el Procurador señora Martínez-Abarca Artiz, contra don Pedro Domingo Carcedo Cabeza, en cuyo proceso se ha acordado conferir traslado a referido demandado señor Carcedo Cabeza, mayor de edad, en ignorado paradero, de la demanda formulada de ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal del Distrito de Bienne (Suiza), con fecha 25 de septiembre de 1984, en la que se decretó por dicho Tribunal el divorcio de referidos cónyuges, para que, en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado y manifieste lo que estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber igualmente que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1987.—El Secretario Judicial, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez Gómez.

* Número 1806

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 584/86, que se siguen a instancia de Banco de Murcia, S. A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña Virtudes Casaldueño Abad y doña María Luisa Darlímple Casaldueño y cónyuges, con domicilio en Lorca, Alameda Cervantes, número 16-9.º A, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de abril próximo y hora de las 12 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 15 de mayo próximo, a las 12 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de junio próximo, a las 12 de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los

autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y podrán salir conjuntamente o por lotes separados los bienes objeto de subasta.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Rústica.—Trozo de tierra con casa-cortijo en la diputación de Cazalla, término municipal de Lorca, riego de Cantarrana, de cabida cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, ochenta y una centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Casaldueño Abad; Este, camino de Almohijar; Sur, sucesores del Marqués de Bosch, y Oeste, Jaime Arcas, riego por medio. Inscrita al tomo 1.893, folio 86, libro 1.592, finca 39.815. Valorada en 2.000.000 pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de tierra, en diputación de Purias, término de Lorca, sitio de La Alcanara, de cabida cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas y siete centiáreas. Linda: Sur, camino vecinal; Poniente, Lucas Guirao Valverde; Norte, Antonio Alcázar Meca, y Levante, carril de servidumbre. Inscrita al tomo 1.995, libro 1.659, folio 81, finca 34.204. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3.º Urbana.—Piso número cinco de un edificio sito en la Urbanización Costa Tranquila, Cañada del Castillo, de San Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravía, del término municipal de Pulpí (Almería). Está situado dicho piso a la izquierda subiendo en la tercera planta, con una superficie útil de sesenta y tres metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: derecha entrando, fachada que da a la carretera de Aguilas-Almería; izquierda, Juan Peregrín Mula; fondo, calle y hueco de la escalera del edificio y parte del piso número seis de la planta. Inscrita al tomo 516, libro 91, folio 115, finca 6.533. Valorada en 1.390.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 1853

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 169/85, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de don José Pujante Hernández, vecino de Murcia, y con domicilio en Ctra. de Alicante, 115, contra don Asensio Pérez Mulero, vecino de Aguilas y con domicilio en María Cristina, en reclamación de la suma de 114.979 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de abril del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 4 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 29 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

— Vehículo furgoneta Mercedes-Benz, matrícula MU-5753-O. Valorada en 475.000 pesetas.

Dado en Lorca a 5 de febrero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

* Número 1807

PRIMERA INSTANCIA **NUMERO CUATRO DE MADRID**

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.063/85, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Miguel Sánchez Navarro y doña Joaquina Lozano Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio para que cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes, y por lotes separados:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades de 8.459.880 pesetas y 1.309.880 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, por el tipo de 6.344.910 pesetas y 982.408 pesetas, respectivamente, igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor, el día 20 de junio próximo, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y para cada lote.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Lote primero.—En huerta y término de Caravaca de la Cruz (Murcia), sito La Solana, hila de Los Maravetes, una suerte de tierra riego, de noventa y una áreas, veintiséis centiáreas. Actualmente linda: Norte, finca de Miguel Sánchez Navarro; Este y Sur, río Argos, mediando camino de servicio, y Oeste, otra finca de don Miguel Sánchez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 170 de Caravaca, folio 249, finca 8.195, inscripción 5.ª.

Lote segundo.—En huerta y término de Caravaca de la Cruz (Murcia), sito La Solana, hila de Los Miravetes, un trozo de tierra riego de ochenta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas. Que linda: Norte, Ramón Jiménez y Pedro Buitrago Raigal; Sur, río Argos mediando camino de servicio; este, otra finca que adquiere don Miguel Sánchez Navarro, y Oeste, Antonio Hidalgo.

Inscrita en el mismo Registro al libro 406 de Caravaca, folio 12, finca 26.982, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 1502

PRIMERA INSTANCIA **DE FAMILIA** **NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de divorcio número 1.265/85, seguidos a instancia de doña Josefa Molina Ruiz, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, y litigando con justicia gratuita, contra don José Poyo Fri-

gols, declarado en rebeldía, ha dictado la siguiente sentencia que, entre otros, contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de divorcio seguidos bajo el número 1.265/85, entre partes, de una y como demandante doña Josefa Molina Ruiz, mayor de edad, casada, vecina de Sangonera la Seca (Murcia), con domicilio en calle San José de la Montaña, número 10, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Botía Llamas, y asistida del Letrado doña Rosario Muñoz Trancho, contra don José Poyo Frigols, mayor de edad, casado, vecino de Francia, con domicilio en Cité les Griffons Bat-ez; Lislesorgues, 84.700, y declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de doña Josefa Molina Ruiz, contra su esposo don José Poyo Frigols, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 1.º de septiembre de 1973, en la localidad de Alcantarilla, con todos los efectos legales inherentes; acordando como medida definitiva que los hijos del matrimonio, menores de edad, permanezcan bajo la guarda y custodia de la madre, sin que haya lugar a privar al padre de la patria potestad sobre aquéllos, y dejando para el período de ejecución de sentencia los pronunciamientos sobre régimen de comunicación y visitas en favor del padre y contribución de éste a los alimentos de los hijos y cargas del matrimonio; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Alcantarilla, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Poyo Frigols, expido el presente que firmo en Murcia a 12 de febrero de 1987.—El Secretario, J. Luis Escudero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1769

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de la comisión de gobierno de 21 de enero se ha aprobado el proyecto de obras de modificación de pavimentación en Santa Lucía (3.ª fase).

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tubieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 28 de enero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1861

MURCIA

Tribunal calificador del Concurso de Méritos para proveer la plaza de Inspector de la Policía Municipal

El Tribunal calificador del Concurso de Méritos para proveer la plaza de Inspector de la Policía Municipal, en su reunión del día de la fecha, ha procedido a su constitución y, al mismo tiempo, ha acordado lo siguiente:

1.º Reunirse el día 13 de marzo próximo, viernes, a las 10 de la mañana, en el despacho de Secretaría General, con objeto de llevar a cabo la calificación de los méritos alegados por los aspirantes.

2.º Celebrar entrevista personal con los aspirantes, para lo cual quedan convocados para el mismo día y hora los siguientes:

Don Pedro Bocos Viciano (admitido su recurso de reposición contra su exclusión provisional por acuerdo de 24-2-87).

Don Alfonso Delgado Caminero.

Don José Martínez Munuera.

Don Antonio Plaza García.

Carlos Poveda Lorente.

Murcia, 25 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1860

ALCANTARILLA

Resolución del Ayuntamiento de Alcantarilla sobre la oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha oposición:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes admitidos (sin ninguna exclusión), quedando expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Segundo: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Zapata Conesa.

Suplente: Don Tomás Mirete López.

Secretario: Don Francisco Camps Soto.

Suplente: M.ª Soledad Ruiz Delgado.

Vocales: Don Santos Herrero Cano, como Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Don Alfonso Guirao Pérez, en representación del P.S.O.E.

Don Patricio Gómez López, en representación de A.P.

Don Francisco Pacheco Ibáñez, como Independiente.

Don Patricio Orenes López, en representación del profesorado oficial.

Don Vidal Pérez Romero, como titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia, y don José María Hervás Avilés, como suplente.

Don Dionisio López García, como funcionario de carrera de esta Corporación.

Don Demetrio Ortuño Yáñez, como titular designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, y don Francisco Marín Hernández, como suplente.

Don Ignacio Barceló Martínez, como titular, en representación de la Asociación de Vecinos de Campoamor, y don Pedro Manzanera Gambín, como suplente.

Don Juan Balsalobre Hernández, como titular, en representación de la A.A.VV. del Barrio de Florentino Gómez, y don Juan Cuartero Jara, como suplente.

Don Federico Sesma García, como titular, en representación de la Central

Sindical U.G.T., y don Juan López Belmonte, como suplente.

Don Francisco Jara Díaz, en representación de la A.A.VV. del Barrio de San José Obrero.

Asesor: Don Angel Izquierdo Barrios.

Tercero: El Tribunal Calificador se reunirá el lunes, día 23 de marzo de 1987, a las nueve horas, en el salón de actos de la Corporación, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones, quedando citados los aspirantes para el mismo día y lugar, a las diez treinta horas.

Cuarto: Contra la composición del Tribunal se podrá interponer reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alcantarilla, 26 de febrero de 1987. El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 1851

JUMILLA

Anuncio de subasta para enajenación de un solar

Primera: Es objeto de esta licitación la enajenación de un solar de 8.680 metros cuadrados, en 4.º Distrito de este municipio, colindantes con el vial de acceso al Castillo, con destino al asentamiento de industrias de nueva creación, siendo el precio de licitación de 5.000 pesetas y el mayor número de puestos de trabajo a crear por las empresas.

Segunda: En la Secretaría General están de manifiesto todos los documentos que integran el expediente.

Tercera: La garantía provisional se fija en 1.000 pesetas y la definitiva en 5.000 pesetas.

Cuarta: Las proposiciones se presentarán en Secretaría General de 9 a 14 horas, en cualesquiera de los veinte días hábiles siguientes al aparecer este anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según modelo al final inserto.

Quinta: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo anterior.

Sexta: Se han cumplido los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del Reglamento de Contratación Municipal.

Proposición para tomar parte en la subasta de terreno para emplazamiento de industrias

D...., con domicilio en..., n.º..., y D.N.I. n.º..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento para enajenación de un terreno de... m.², con destino a la creación de industrias y promoción de empleo, ofrece por ellos la cantidad de..., al mismo tiempo que se compromete a la creación de... puestos de trabajo.

Conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen esta subasta, el cual acepta plenamente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes, que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

Jumilla, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1862

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno Municipal de fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete se aprobaron los Pliegos de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de los siguientes proyectos:

Urbanización calle Argilico en Murcia. Presupuesto: 2.469.939 pesetas.

Saneamiento de un tramo del Camino del Badén (Barriomar). Presupuesto: 9.561.460 pesetas.

En su consecuencia, se exponen al público los mencionados Pliegos de Condiciones, por plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 12 de febrero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

* Número 1889

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, ha sido nombrado Cabo de la Policía Muni-

cipal de este Ayuntamiento, el Funcionario don Francisco García Matallana, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en el expediente promovido de Concurso para ascenso a dicha plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chegín, 20 de febrero de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

* Número 1890

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación, el proyecto modificado del de «encauzamiento de la Rambla de Calasparra, en la pedanía de Canara», de este término municipal, queda expuesto al público por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Chegín, 17 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1891

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión del día 30 de enero último, la desafección del Servicio Público y su calificación como Bienes Patrimoniales de Propios, de la edificación destinada anteriormente a Escuela Unitaria de Valentín, ubicada en la carretera de acceso a dicha pedanía, dicho acuerdo se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Chegín, 17 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1868

MURCIA

ANUNCIO

No habiendo sido posible localizar a las personas cuya relación se acompaña, que figuraban como adjudicatarios del grupo de 507 viviendas del polígono Infante Don Juan Manuel y Avda. de La

Fama, promovidas por este Ayuntamiento, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de 15 días, puedan comparecer en el expediente incoado a fin de dejar sin efecto dicha adjudicación y efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas.

De no comparecer en el indicado plazo, se entenderá como renuncia a su derecho, procediéndose a la adjudicación de las vacantes en forma reglamentaria.

Relación:

Doña Irene Rey Besteiro.

Don Emiliano Martínez Henarejos.

Doña María Jesús Pedrada Pavón.

Don José Ruiz Hernández.

Don Francisco Egea Mondéjar.

Don Santiago Tornel Aguilar.

Don Domingo Jiménez Martínez.

Doña Agapita Larrea Roache.

Doña Angeles Marín Fernández.

Murcia, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde.

* Número 1867

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto adicional del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto adicional del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Cabezo de Torres Sur, el cual limita: al Norte, Avda. Generalísimo; al Sur, zona agrícola; al Este, calle Carmen y calle de nueva apertura y al Oeste, zona 2c del Plan General.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de febrero de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 1641

LA UNION

EDICTO

Por doña Amparo Sánchez Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico para fabricación de tornillería y piezas varias, con emplazamiento en calle Manuel Cano Vicedo, número 1, Roche.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 10 de octubre de 1986.
El Alcalde.

—
* Número 1643

CALASPARRA

EDICTO

Por don Antonio Alvarez Requena se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería, por transformación de actividad, con emplazamiento en calle Esperanza, número 21, de esta población.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Calasparra, 5 de enero de 1987.
El Alcalde.

—
* Número 1644

CALASPARRA

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Colector calle Villa María, Ctra. de Mula», y solicitada por el contratista don Fernando Pérez Moya la cancelación del aval presentada como garantía definitiva de dichas obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la in-

serción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 2 de enero de 1987.
El Alcalde.

—
* Número 1649

BULLAS

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 1987, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 781/86, de 18 de abril.

Bullas, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde.

—
* Número 1665

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Frank Hilbert se ha solicitado licencia para establecer la industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en Carretera Alicante-Cartagena, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 22 de enero de 1987.
El Alcalde.

—
* Número 1650

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de 30-12-86 el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio

1987, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones; Transcurrido el mismo sin reclamaciones, se procederá al cobro de dicho impuesto en voluntaria en el plazo de 45 días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 6 de febrero de 1987.—El Alcalde.

—
* Número 1639

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que se especifican a continuación, y solicitadas por los respectivos contratistas la devolución de las garantías contractuales constituidas al efecto, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios de dichos contratos por razón de los mismos.

1.—Obras de los Polideportivos en El Esparragal y Polideportivo Municipal.

2.—Instalación de alumbrado público en el barrio Onésimo Redondo y ampliación de la red de agua potable en el barrio Francés de Puerto Lumbreras.

3.—Mejora de la red de distribución de aguas.

4.—Ampliación del alumbrado público en diversas calles y barrio de Puerto Lumbreras.

5.—Ampliación de la red de alcantarillado en las zonas de Molino de Viento y El Peñón.

6.—Ampliación de la red de alcantarillado (Margen Derecha), situada en el barrio Francés.

7.—Ampliación de alcantarillado en diversos barrios de Puerto Lumbreras.

8.—Ampliación de electrificación de El Esparragal.

9.—Prestación del servicio como Conserje del nuevo colegio nacional de EGB, sito en Camino de la Estación.

Puerto Lumbreras, 2 de febrero de 1987.—El Alcalde.

BLANCA

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS	CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES:			A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1	Remuneraciones del personal	46.333.723	1	Impuestos directos	27.645.146
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	34.555.306	2	Impuestos indirectos	4.825.000
3	Intereses	7.241.852	3	Tasas y otros ingresos	49.932.222
4	Transferencias corrientes	21.257.877	4	Transferencias corrientes	40.282.417
	B) OPERACIONES DE CAPITAL:		5	Ingresos patrimoniales	5.617.642
6	Inversiones reales	24.533.026	6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	11.664.000
8	Variación de activos financieros		8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	6.044.643	9	Variación de pasivos financieros	
	Total del Presupuesto Preventivo	139.966.427		Total del Presupuesto Preventivo	139.966.427
RESUMEN					
					<u>Pesetas</u>
Importan los GASTOS por todos conceptos					139.966.427
Importan los INGRESOS por todos conceptos ..					139.966.427

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o en su caso, de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

En Blanca a 28 de enero de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 1892

INDAPEX, S. A.

Siguiendo la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Los administradores de INDAPEX, S.A., le convocan a la Junta General Extraordinaria que por el día 30 de enero de 1987, se decidió que la misma se celebre el día 20 de marzo de 1987, a las 17 horas, en el domicilio de la sede social, Gran Vía Ronda de Levante, Edificio Prosol II, 1.º, de Murcia, con la siguiente orden del día:

—Aumento de capital social.

Lo que comunicamos a todos los socios de INDAPEX, S.A., a los efectos oportunos.

El Presidente del Consejo, Juan Hurtado Lorca.

* Número 1893

COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO SANTOMERA

ANUNCIO

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la sesión ordinaria que ha de celebrar su Junta General, a las doce horas del día 15 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las 17 horas del día 21 del mismo mes, en los salones del restaurante «Bar Carlos», en Avda. Julián Andúgar, s/n, de esta localidad, al objeto de estudiar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Examen y aprobación, si procediera, de la memoria de las actividades del Sindicato de Riegos en 1986.

3) Estudio de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y ordenación de riegos en el año en curso. Acuerdos que proceda.

4) Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 1986.

5) Informe y acuerdos que procedan en relación con canon de regulación de pantanos, concesión de las residuales, tomas y estaciones elevadoras de la Comunidad y de otros asuntos en gestión no dados como resueltos en anteriores sesiones.

6) Asuntos de trámite.

7) Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera (Murcia), 26 de febrero de 1987.—El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 1576

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 950/86, instados por doña Yolanda Hidalgo Berenguer, representada por don José Miguel Moraleda Lancry, contra Fernando Herrero Ibáñez, que no compareció, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña Yolanda Hidalgo Berenguer, representada por don José Miguel Moraleda Lancry, y de otra y como demandado, don Fernando Herrero Ibáñez, que no compareció, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña Yolanda Hidalgo Berenguer, frente a don Fernando Herrero Ibáñez, declaro existencia de despido nulo; condeno a la empresa a que, como indemnización abone los salarios que van desde el día del despido (24 de julio de 1986) hasta el día de finalización del contrato (9 de diciembre de 1986), lo que hace, salvo error aritmético, doscientas veintiocho mil trescientas treinta y cuatro (228.334) pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de

cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Herrero Ibáñez, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1578

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.266/85, instados por don Domingo Angel Sánchez Vidal, y don Antonio Fernández-Pagán, asistidos por la Letrada Dolores López Hernández, contra don Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como

demandante don Domingo Angel Sánchez Vidal y don Antonio Fernández Pagán, y de otra y como demandado don Francisco Muñoz Guerrero, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Domingo Angel Sánchez Vidal, y don Antonio Fernández Pagán, frente a la empresa Francisco Muñoz Guerrero, condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos, abone la cantidad siguiente: don Domingo Angel Sánchez Vidal, 226.101 pesetas; don Domingo Angel Sánchez Vidal, 226.101 pesetas; don Antonio Fernández Pagán, 126.095; el Fondo de Garantía Salarial, pasará por esta condena a los efectos legalmente previstos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Muñoz Guerrero, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1580

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 339-bis y 5, instados por don Angel Hernández Sánchez y 5 más, contra Antonio Montoya y Cía., S.A., y José Luis Delis Rodríguez, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 10 de febrero de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Angel Hernández Sánchez y 5 más, y de otra y como demandado don Antonio Montoya y Cía., S.A., y don José Luis Delis Rodríguez, en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo en parte las demandas interpuestas por los trabajadores frente a Antonio Montoya y Cía., condeno a la patronal a que por el concepto indicado, abone a cada accionante la cantidad total que luego se dice; el administrador único don José Luis Delis Rodríguez pasará por este pronunciamiento: a Angel Hernández Sánchez, 80.435 pesetas; a José Agüera Martínez, 86.613 pesetas; Carmen Soler Ros, 74.549 pesetas; Pablo García Ortín, 86.613 pesetas; Joaquín Palme Núñez, 95.143 pesetas; José Ros Martínez, 86.613 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Montoya, Cía., S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1581

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número Dos, instados por don Antonio Montoya Bernal, representado por doña Encarnación Gallego Martínez, contra Antonio Montoya y Cía., José Luis Delis Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, representados por don Alfonso Moreno Araujo, en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 10 de febrero de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Antonio Montoya Bernal, representado por doña Encarnación Gallego Martínez, y de otra y como demandado Antonio Montoya y Cía., y José Luis Delis Rodríguez, en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Antonio Montoya Bernal, frente a Antonio Montoya y Cía., S.A., condeno a la patronal al pago de la cantidad de 125.783 pesetas por los conceptos dichos; el Fondo pasará por este pronunciamiento a los efectos pertinentes; se desestima su oposición relativa a falta de competencia material.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Montoya y Cía., S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1843.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE MURCIA-ALMERIA

Paradas particulares de sementales equinos y asnales de la provincia de Murcia

Fecha de apertura 20 de febrero de 1987, fecha de cierre 20 de julio de 1987

Localidades donde residen las paradas	Nombre de los paradistas	PARADAS DE SEMENTALES				PRECIO DEL CANON DE CUBRICION			
		Priv.	Publ.	Cba.	Gara.	CABALLOS		GARAÑONES	
						Yeguas	Asnas	Yeguas	Asnas
Zarzalico	D. José López Martínez		1	1	1	4.500	3.600	3.600	3.600
Zarcilla de Ramos	D. Alfonso Maldonado Rodrigo	1		2		"	"	"	"
Pozo Estrecho	D. Eugenio Hernández Morata	1		1		"	"	"	"
Pozo Estrecho	D. Joaquín Velasco Navarro		1	1		"	"	"	"
Torre Pacheco	D. José Merino Escanes		1	1		"	"	"	"
Mula	D. Diego Pastor Sánchez		1	1		"	"	"	"
Cartagena	D. Pedro Conesa Sánchez	1		2		"	"	"	"
Alhama de Murcia	D. Benito García Nicolás		1	1		"	"	"	"
Los Martínez	D. Juan J. Martínez Albaladejo	1		1		"	"	"	"
Puerto Lumbreras	D. José Asensio Fenolles		1	1		"	"	"	"
Torrecillas	D. Agustín García Sánchez		1	1	1	"	"	"	"
Sangonera La Seca	D. Enrique Nicolás Nicolás	1		1		"	"	"	"
Bullas	D. Justo Fortes Morales	1		1		"	"	"	"

A los ganaderos de producción caballar y asnal de la provincia de Murcia que les pueda interesar beneficiar sus hembras.—Por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos de la citada Provincia que me honro en presidir, han sido autorizadas para la presente temporada de monta las paradas particulares y públicas que anteriormente se relacionan.

Murcia, 20 de febrero de 1987.—Firmado, Juan Díaz de Figueroa y Soriano, Coronel de Caballería, Delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.

(D.G. 124)